

. 0103 .

DECRETO N° _____

NEUQUÉN, 21 DIC 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 6782-M-2023 y el Decreto N° 0049/23; y

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente indicado en el Visto, Nota mediante la cual la señora Sandra Carol YORDANOFF, D.N.I. N° 20.989.476, presentó su renuncia a su Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 19, en la entonces Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo;

Que en virtud de la vacante generada, la titular de la referida Secretaría, solicita la contratación en idénticas condiciones contractuales de la persona detallada en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que las modificaciones efectuadas no implican un incremento en la masa salarial para el ejercicio 2023;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que ha tomado conocimiento la Secretaria de Jefatura de Gabinete, quien absorbió la competencia de la Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo en virtud de la Ordenanza N° 14652, que aprueba la nueva estructura orgánico funcional, propiciando la aceptación de la renuncia presentada y la contratación mencionada precedentemente;

Que en virtud del Decreto N° 0053/2023 se encuentran prorrogadas hasta el 31 de diciembre de 2023 las estructuras orgánicas funcionales vigentes al día 09 de diciembre de 2023, hasta la categoría C21, inclusive;

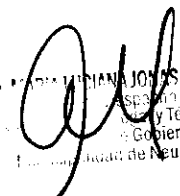
Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) ACÉPTASE la renuncia presentada por la señora
----- Sandra Carol YORDANOFF, D.N.I. N° 20.989.476, a su

Dr.  MARIANA JONES ACHILAR
Coordinadora de Asesoría Jurídica y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0 1 0 3 - 2 3

contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 19, en la entonces Secretaría de Cultura, Capacitación y Empleo, a partir del día 14 de agosto de 2023, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 2º) AUTORIZÁSE Y APRUÉBASE en la Secretaría de Jefatura ----- de Gabinete, la contratación, bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 19, de la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante del presente decreto, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre de 2023, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 3º) FACÚLTASE a la Secretaria de Jefatura de Gabinete ----- a suscribir el contrato con la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

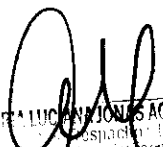
Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

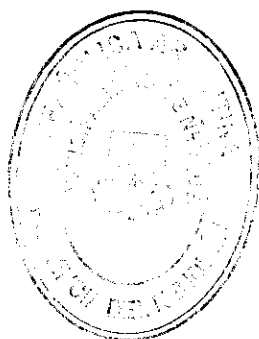
Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por la Secretaria de ----- Jefatura de Gabinete.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) GAIDO
PASQUALINI**


Dra. LUCIANA JONES AGUILERA
Especialista Legales
Gabinete y Técnica
de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

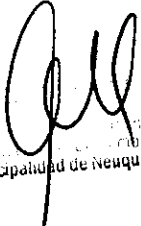


0103-23

ANEXO UNICO

SECRETARÍA DE JEFATURA DE GABINETE
Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 19
Carla Lucía RAMIREZ, D.N.I. N° 40.899.308

Dr. /
Co. /
Municipalidad de Neuquen



AR
ares

